

Buenos Aires,  de junio de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "Ingeniería AHMAD S.R.L." presenta para su cobro la factura n° 2670, por el pedido de atención de emergencia del sistema de bombas elevadoras de agua, provisión de una bomba nueva y adaptación del sistema de cañerías en el inmueble de la calle Av. Roque Saénz Peña 1211 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 y 13 la Prosecretaria de Arquitectura informa sobre la urgencia que el tema revisió y el incumplimiento en que se encontraba la empresa prestataria del servicio de mantenimiento, razón por la cual el trabajo fue ejecutado por la firma "Ingeniería AHMAD S.R.L.", no estando amparado el gasto en Orden de Compra alguna.-

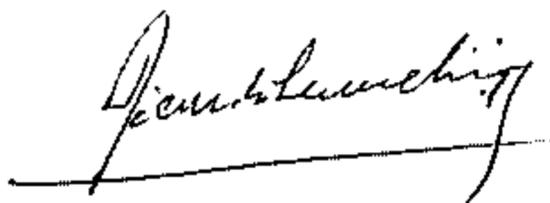
Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 2670 de la firma "INGENIERIA AHMAD S.R.L." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALES DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (A\$ 16.454.000.-), por los motivos señalados precedentemente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero y para el caso de no contar con fondos se autoriza su afectación a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

3°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)